LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2012
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LA POLICÍA NACIONAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCION

*En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veintinueve días del mes de mayo del año dos mil doce**, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación del Ministerio del Interior, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de ofertas correspondientes al proceso de Subasta a la Baja Electrónica para la Licitación Pública Nacional Nº 06/2012 para la "Adquisición de Combustibles de Aviación para la Policía Nacional"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar la oferta, que cumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior – Policía Nacional y al Estado Paraguayo.*

2.- APERTURA DE OFERTAS

Se realizó la misma, el día viernes 25 de mayo del corriente según consta en el Acta de Recepción de Sobre–Ofertas correspondiente al llamado arriba mencionado y realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Nº 5.517/10, con la participación de los siguientes oferentes:

N°	RAZÓN SOCIAL	Monto Total de la Oferta (IVA incluido) Gs.
1	**BARCOS & RODADOS S.A.**	**1.313.708.000**
2	**SERVIPLUS S.A.**	**1.313.708.000**

Dichas firmas figuran como participantes del presente procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica, de acuerdo al Listado de Proveedores Participantes del Acta de Sesión Pública Virtual ID: 237.416, de fecha 24 de mayo del corriente.

*El detalle de las ofertas presentadas, se exponen en el **Anexo 01 "Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte del presente informe.*

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; en el P.B.C., Sección II -Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.
En el examen de los documentos solicitados, se verifica que dichas firmas cumplan con lo siguiente:

***3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial**: a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado; b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; c) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; y d) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).*

*De las verificaciones realizadas se puede constatar que las firmas: **1)** BARCOS & RODADOS S.A., y **2)** SERVIPLUS S.A., **"cumplen"** con este requisito.*

***3.2 Suministro de Documentación de Carácter Formal:** efectuado el examen preliminar, se prosigue con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas por las firmas mencionadas más arriba, y así*

*mismo, se constata que las firmas: **1)** BARCOS & RODADOS S.A., y **2)** SERVIPLUS S.A., **"cumplen"** con este requisito.*

4.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación se procede a describir las ofertas presentadas por los oferentes:

1) BARCOS & RODADOS S.A.:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	15101504-001	Nafta de Aviación AV-GAS	SERVIPLUS	NACIONAL	119.428	11.000	1.313.708.000
TOTAL Gs.							**1.313.708.000**

2) SERVIPLUS S.A.:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	15101504-001	Nafta de Aviación AV-GAS	PETROBRAS	BRASIL	119.428	11.000	1.313.708.000
TOTAL Gs.							**1.313.708.000**

4.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes índices: Ratio de Liquidez, Endeudamiento, y Rentabilidad, conforme a lo establecido en la Sección II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones.
*Se constata que las firmas: **1)** BARCOS & RODADOS S.A., y **2)** SERVIPLUS S.A., **"cumplen"** con este requisito.*

4.2 EXPERIENCIA

Se toman a las ofertas mencionadas precedentemente, a fin de determinar el criterio de Experiencia de los Oferente, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

a) Demostrar la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros) durante los tres últimos años (2009-2010-2011).
b) Experiencia en provisión de bienes relacionados al objeto de la presente licitación, justificable a través de un volumen total de facturación de 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total de la oferta presentada, durante los 3 (tres) últimos años (2009-2010-2011).

*Se constatan que las mismas **"Cumplen"** con este requisito.*

Criterios de Desempate

*Teniendo en consideración que las firmas BARCOS & RODADOS S.A. y SERVIPLUS S.A. cotizan idénticos precios en el Ítem Nº 1 Nafta de Aviación AV-GAS, se procede a analizar las documentaciones relativas a la capacidad financiera de los mismos, infraestructura, años de experiencia, contratos ejecutados satisfactoriamente, y la capacidad en materia de personal. Al respecto, es criterio del Comité adjudicar a ambas firmas por cumplir satisfactoriamente con los requisitos mencionados precedentemente, en concordancia con lo establecido en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 4º PRINCIPIOS GENERALES**. "La*

*actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios:", **inciso b)** "Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.".*

5.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

Considerando el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial y de carácter formal, las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y que la modalidad de adjudicación es POR EL TOTAL, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan la adjudicación del presente llamado, atendiendo a que se procede a disminuir las cantidades a adjudicar de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN						
Firma	**Ítem**	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio Unitario Gs.**	**Precio Total Gs.**
BARCOS & RODADOS S.A.	1	15101504-001	Nafta de Aviación AV-GAS	55.914	11.000	615.054.000
SERVIPLUS S.A.	1	15101504-001	Nafta de Aviación AV-GAS	55.914	11.000	615.054.000
TOTAL ADJUDICADO Gs.						**1.230.108.000**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Es Nuestro Informe.

FERNANDO SAKODA
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones

ABOG. NÉSTOR SUAREZ
Director Jurídico

LIC. NATIVIDAD AQUINO
Director de Apoyo Logístico

SR. VÍCTOR FLOR
Jefe del Dpto. de Equipamiento a la Policía Nacional